

AN...
Y...
AT...

Excutado a esta Ciudad por cantidad muy considerable
de que ymporcan de los Corrios; Destar de agronon
do a la paga de la carga que tienen sobre sus cas.
Sin tener mas medios de que valerse que el de credito
por venir a esta Ciudad; Siempre que se oia de dar
providencia aque con una pensión corriente de lo
pague otra atrada de la extinguir la deuda y conignan
dele efecto prompto y desembaracado sobrecera en las
Excepciones que da cuenta a la Ciudad para que
Renuelua lo que fuere sobrecera = El amada Sarmiento
oído y que segun la nueva planta que se ha hecho para el
buen gobierno y distribución de los propios asi el censo de
ferrado como otros que haie tienen su consignacion en el propio
Renta de la Capirada Resoluo que en quanto a esto se oia
y guarda de la ida planta; y por quanto segun ella que se oia
baracado de consignacion con otros propios el de mismo que
llaman del Rey. Esta aplicacion se procedio por todas las partes
dandose una de ellas a los amados de los censo en que se oia
Consejo de las partes y interesado el de Don Luis Sarmiento; Aun
da se oia que al S. Corregidor mande se consignen de
cientos ducados por que sea de lo que se oia de los barrendas
mientos del dho Melino y plano de cantidad de Juan de
Seraño; y Juan de las mil setecientos y noventa y cinco
sin que se pueda dixer otra cosa =

El memorial de el Senor Duxado Pedro Villanueva dan
de quenta de que por el Senor Conde de Belmonte Super.
de las Rtas. de este partido se le oia aque mianco con quenta
de la renta de la degozaria; Sino de lo que se oia de
las Rentas en virtud de nombramiento de la Ciu. e de
Correos arucargo goberna de arucamento y Res pecto de la
renta de los dchos de la Ciudad con que se oia de los
arucamento y segun ella se oia de la degozaria
Suplica a la Ciudad se oia de las la Provisiones

P. Villanueva y
D. Alonzo y amos

